

Los retos del inicio de curso: las medidas para la detección de casos y pruebas serológicas

CCOO reclama un mayor rigor en las medidas para la gestión de los posibles contagios

El pasado 2 de septiembre la Consejería de Ciencia, Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid (CM) presentó el Plan "Campus Seguro", en el que incluían todo tipo de medidas relativas al inicio del curso 2020/2021, tal y como os hemos informado en el [CCOO Informa nº 54](#). Entre las cuestiones que se contemplan en dicho Plan destacan dos, directamente relacionadas con las medidas concretas a adoptar de cara a la gestión de los posibles contagios y la realización de pruebas serológicas en el ámbito de la comunidad universitaria.

Responsables COVID de Universidad y centro y otras medidas de gestión de los contagios

La existencia de responsables COVID-19 en las universidades es un elemento esencial en la estrategia de respuesta de la administración universitaria frente a la extensión de la enfermedad.

¿Hay un único responsable por universidad? Debe haber una persona responsable COVID-19 a nivel general de la universidad y otras por cada Facultad/Escuela/centro. Las y los delegados de COVID se coordinarán con el Consejo Científico Asesor creado a nivel de las universidades públicas madrileñas y con la Consejería de Sanidad a nivel de CM.

¿Cuáles son las funciones del responsable COVID-19 en los centros educativos? Entre las funciones más relevantes del responsable COVID-19 podemos destacar las siguientes:

- Actuar como interlocutor manteniendo la comunicación y coordinación con los servicios sanitarios y los de salud pública.
- Conocer los mecanismos de comunicación eficaz con los responsables sanitarios de la Ciudad y/o Comunidad.
- Estar familiarizado con todos los documentos relacionados con centros educativos y COVID-19 vigentes.
- Si la persona afectada es algún estudiante del centro, el responsable COVID-19 debe contactar con el centro de salud de referencia o teléfono de atención al COVID de referencia en la ciudad para dar notificación a la Dirección General de Salud Pública de la CM (en adelante Salud Pública CM).
- Si la persona afectada es trabajador/a del centro, se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o el teléfono de referencia de atención al COVID y seguir las instrucciones dadas.
- Si se confirmara algún caso, deberá proporcionar a Salud Pública CM o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de estudiantes y personal (PDI y PAS) que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas.

¿Cómo se han nombrado en las universidades?, ¿se ha tenido en cuenta para su nombramiento el hecho de tener formación sanitaria o en prevención de riesgos laborales? La realidad es que en el nombramiento de las personas responsables COVID-19 de los centros no se ha considerado la necesidad de que tuvieran formación sanitaria o en prevención de riesgos laborales. En casi todas las universidades estas personas han sido designadas de manera directa, excepto en el caso de la UAH, donde mayoritariamente han sido voluntarios.

Mayoritariamente son PAS, en concreto, los gerentes/administradores de centro, aunque también se ha dado el caso de nombrar a una Técnico Especialista de Servicios e Información. En algunos casos se han nombrado a docentes, criterio que ha sido casi exclusivo en la UAH.

¿Han recibido algún tipo de formación? Hasta el momento no consta que hayan recibido formación alguna. La Consejería de Ciencia, Universidades e Investigación nos informó que la Consejería de Sanidad tiene previsto facilitar a estas personas una

formación específica, al tiempo que se abrirá una línea de resolución de dudas y situaciones que se puedan plantear (“línea caliente”).

Hasta el momento esta cuestión no se ha puesto en marcha ya que han tenido que esperar a que las universidades facilitaran los datos de quiénes son los responsables COVID. Desgraciadamente, una vez más se llega tarde: la formación debería haber sido previa al inicio del curso y no varias semanas después, cuando la realidad probablemente haya superado una planificación que no responde al contexto actual. Las actuaciones que se adopten deben servir para algo, y no sólo para poder argumentar que se han adoptado cuando ya sirvan de poco.

Desde CCOO reclamamos, y así lo hemos trasladado a la Consejería de Universidades, la necesidad de que las personas responsables COVID-19 tengan formación sanitaria y/o en prevención de riesgos laborales. La diversidad de personal de las universidades permite disponer de perfiles que aportarían un valor añadido para afrontar las responsabilidades de un puesto clave para el control de la difusión de la enfermedad en las universidades. Es evidente que todas las personas designadas han acreditado sobradamente su valía para los puestos de trabajo que ocupan, pero aplicar el criterio de designación directa sin más supone colocar a las personas designadas en una situación muy compleja en lo personal y en lo profesional, que debería ser asumida voluntariamente y por personas que tuvieran un mayor conocimiento de la realidad sanitaria y preventiva.

No podemos olvidar que no han recibido formación alguna, debiendo enfrentarse a una situación inédita y de gran responsabilidad sin apenas recursos. Si a esto unimos la escasa información que buena parte de las universidades están difundiendo sobre esta cuestión y sobre los procedimientos a seguir en caso de detectarse un caso positivo, la realidad que nos encontramos en algunos centros no puede sorprendernos: desconocimiento por parte del personal y el alumnado de quién es la personal responsable COVID-19, desconocimiento de los procedimientos a seguir en caso de detectarse un positivo, selección de espacios para el aislamiento situados en medio de las zonas más concurridas, etc.

Ignorando la normativa de aplicación y el papel y las funciones de esta figura, en alguna universidad se ha llegado al extremo de pretender descargar en el profesorado la obligación de recabar documentación acreditativa de la situación del alumnado en aislamiento preventivo o en cuarentena por causa COVID (pruebas diagnósticas practicadas, comunicación de rastreadores indicando obligación de aislamiento, recomendación del Centro de Salud, etc.). Se está sustrayendo una función de la persona responsable COVID-19 y se le está asignando directamente al docente. Más allá de la ilegalidad que pueda suponer, resulta lamentable y evidencia lo que hemos repetido en varias ocasiones: estamos en una situación de crisis sanitaria en la que las medidas hay que cumplirlas no sólo formalmente, sino en la práctica.

CCOO reclama:

- 1. La revisión de los criterios por los que se ha nombrado a los responsables COVID-19 para intentar que tengan formación sanitaria y/o en prevención de riesgos laborales.**
- 2. La formación inmediata de todas las personas responsables COVID-19.**
- 3. La información personalizada y actualizada de los procedimientos a seguir en la gestión de los casos positivos por COVID-19. No sirve colgar la información en la página web, hay que informar a todas y cada una de las personas afectadas.**

Realización de estudios serológicos

La CM y las universidades públicas madrileñas están planificando la realización de un estudio serológico para determinar la evolución de la pandemia en el ámbito de la comunidad universitaria entre el comienzo del curso 2020/2021 y la primavera de 2021. El diseño y coordinación de este estudio lo asume un grupo interuniversitario de expertos de las seis universidades públicas dirigido desde la UAM. Será este mismo grupo el responsable de determinar los criterios de selección de las personas candidatas a participar, el número de participantes por universidad y el estudio y valoración de los resultados y conclusiones del estudio.

Las principales características de este estudio son:

1. Pruebas a realizar: 30.000 test serológicos a alumnado y personal de las universidades (PAS y PDI) elegidos de manera aleatoria en tres tandas de 10.000 pruebas cada una a las mismas personas.
2. Estas pruebas son competencia de la Consejería de Sanidad.
3. La Consejería de Sanidad proporcionará los test de digipunción (el coste de cada kit es de 14 €), mientras que de la logística se encargará un comité de seroprevalencia que dependerá de las universidades.
4. Las pruebas inicialmente estaban previstas para los meses de septiembre, diciembre y marzo, aunque la prueba inicial se retrasará al menos hasta el mes de octubre.

De forma complementaria, la UCM está diseñando un proyecto, denominado CovidLot, para la detección temprana del virus mediante la realización de un cribado semanal para alumnado y personal que se mantendría a lo largo de todo el curso 2020/2021.

CCOO entiende que el resto de universidades deberían valorar la posibilidad de extender y adaptar este proyecto, o medidas en esta línea, a cada una de ellas en la medida de sus posibilidades, toda vez que facilitaría el conocimiento inmediato de la presencia de la enfermedad y su posible extensión en los campus universitarios de la COVID-19 (superando la prueba serológica puntual que proporciona una foto fija de escaso valor a nivel sanitario) y contribuiría, además, a intentar mantener la presencialidad, seña de identidad de estas universidades.

Madrid, a 28 de septiembre de 2020